



CHACRAS DE CORIA, 6 de abril de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0010591/2022, en el cual corre agregado la nota de Andrés Urbano MARTINEZ VARELA, en la que solicita autorización para ser admitido bajo el régimen de Alumno Vocacional, para cursar el espacio curricular “Industrialización de Bebidas Fermentadas”, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, Ing. Agr. Emilia RAIMONDO y el Responsable del dictado del citado espacio curricular, Prof. Ing. Agr. Jorge NAZRALA, tomaron conocimiento y aceptaron la solicitud presentada.

Que el presente pedido encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 573/2016-C.D.

Que por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la citada autorización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribir como Alumno Vocacional, al estudiante de Ingeniería Agronómica de esta casa de estudios, Andrés Urbano MARTINEZ VARELA (DNI N° 38.756.780), en el espacio curricular “Industrialización de Bebidas Fermentadas” del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, correspondiente a la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado del contenido de los artículos 22 al 26 de la Ordenanza N° 573/2016-C.D.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 182/2022 _ _ _ _
LJC.